



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP LOS RIOS

DR1-DPLR-AE-0046-2015

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
CHACARITA**

INFORME GENERAL

Examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHACARITA

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2012/01/01

HASTA : 2013/12/31

EXAMEN ESPECIAL a: la presentación de los informes de Rendición de Cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS

Babahoyo - Ecuador

Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

DR1	:	Dirección Regional 1
DPLR	:	Delegación Provincial de Los Ríos
AE	:	Auditoría Externa
CPCSS	:	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
LOCGE	:	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Índice

Contenido	Página
Carta de presentación	
Capítulo I : Información Introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base Legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	3
Servidores Relacionados	3
Capítulo II : Resultados del examen	
La rendición de cuentas como proceso participativo con la sociedad	4
Anexos:	
Anexo 1. Servidores relacionados	



Ref. Informe Aprobado

Fecha:

Cargo:

Firma:



INFORME APROBADO

Guarido
DIRECCIÓN REGIONAL 1

FECHA: 09 Febrero 2015

No.:

DRI-DPLR-AE-0046-2015

Babahoyo,

Señor

Jefe

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita

QUINSALOMA - Los Ríos.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación de los informes de Rendición de Cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,


Ab. Enrique Maficueña Garaicoa
DELEGADO PROVINCIAL DE LOS RÍOS

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 044-DR1-DPLR-AE-2014 de 29 de agosto de 2014, con cargo a imprevistos autorizado en memorando circular 1183-A-DPyEI – GISyE del 22 de agosto de 2014, suscrito por la Contralora General del Estado Subrogante.

Objetivo del examen

Verificar que la entidad haya presentado los informes de rendición de cuentas correspondientes a los años 2012 y 2013 la conformidad de las disposiciones legales inherentes en cada caso.

Alcance del examen

El examen especial abarcó la presentación de los informes de Rendición de Cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Base Legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas expidió la Reforma de creación de la Parroquia Rural Chacarita la cual fue publicada en el Registro Oficial 504 de fecha 2 de agosto de 2011.

Estructura Orgánica

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita cuenta con la siguiente estructura Orgánica:

Nivel Directivo:	Asamblea Parroquial
Nivel Ejecutivo:	Presidente
Nivel Auxiliar de Apoyo:	Secretario - Tesorero

Objetivos de la entidad

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita ha establecido los siguientes objetivos generales y específicos:

- Proveer de servicios de infraestructura básica como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, el trazado de vías principales, asfalto y pavimentación.

Monto de recursos examinados

Por las características del presente examen especial no se incorpora el monto de recursos examinados.

Servidores relacionados

Constan en Anexo 1

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

La rendición de cuentas como proceso participativo con la sociedad

Determinamos que durante los años 2012 y 2013 el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita que actuó en dicho período, presentó ante la ciudadanía el correspondiente informe de Rendición de Cuentas de las actividades ejecutadas y del cumplimiento de los objetivos institucionales, tal como consta en la certificación emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la cual indica el su cumplimiento, permitiendo que dicha información sea difundida por este organismo en los diferentes medios de comunicación social.

Conclusión

El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita, cumplió con remitir los informes de Rendición de Cuentas de las actividades ejecutadas, hacia el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, permitiendo de esta manera que se conozcan y evalúen las acciones y procesos ejecutados por la entidad que representó durante los años 2012 y 2013.

Recomendación

Al Presidente

1. Continuara con el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, esto es la presentación de Informes de Rendición de Cuentas a la ciudadanía a través de cualquier medio de difusión, y se remitirá luego de treinta días posteriores al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Atentamente


Ab. Enrique Maridueña Garaicoa
DELEGADO PROVINCIAL DE LOS RÍOS